



PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : MARIA PAULA TORO ACEVEDO  
DEMANDADO : DARIO TORO ARIAS  
RADICADO : 2022-00224

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 06 de septiembre de 2022. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvasse proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Subsanada como fue la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

**ADMITIR** la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS que por medio de apoderada judicial presenta MARÍA PAULA TORO ACEVEDO, en contra de DARÍO TORO ARIAS.

Notifíquese al demandado, y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos verbales sumarios.

Se reconoce personería a la abogada BIBIANA DEL PILAR CEPEDA GÓMEZ para que actúe como apoderada judicial de la demandante MARÍA PAULA TORO ACEVEDO, de conformidad al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

NB

